



## **Sección II. Autoridades y personal**

### **Subsección segunda. Oposiciones y concursos**

#### **ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

#### **SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS**

**3636**

*Resolución de la directora gerente del Hospital Manacor de 3 de abril de 2018 por la cual se convoca, por el procedimiento de libre designación, la provisión de un puesto de trabajo de supervisor/supervisora de la Unidad de Sala de Partos del Hospital de Manacor*

Resolución de la directora gerente del Hospital Manacor de 3 de abril de 2018 por la cual se convoca, por el procedimiento de libre designación, la provisión de un puesto de trabajo de supervisor/supervisora de la Unidad de Sala de Partos del Hospital de Manacor

#### **Antecedentes**

En la plantilla orgánica autorizada de la Gerencia del Hospital de Manacor hay un puesto de trabajo vacante de supervisor/supervisora de la Unidad de Sala de Partos que se tiene que cubrir.

#### **Fundamentos de derecho**

1. Real decreto ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social.
2. Resolución de 16 de noviembre de 2001 de la Dirección General del INSALUD sobre provisión de puestos de trabajo de supervisión de área funcional o de unidad.
3. Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 2 de febrero de 2017 sobre ocupación de puestos de mando intermedio del área de gestión, puestos de jefatura de servicio o de sección asistenciales o supervisiones.
4. Resolución de la consejera de Salud de 13 de enero de 2016 por la cual se delegan diferentes competencias en materia de personal estatutario en los órganos del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB nº. 10/2016, de 21 de enero).

Por todo eso dicto la siguiente

#### **RESOLUCIÓN**

1. Acordar la convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo de supervisor/supervisora de la Unidad de Sala de Partos del Hospital de Manacor, de acuerdo con las especificaciones que figuran en el anexo de esta resolución.
2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

#### **Interposición de recursos**

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— se puede interponer un recurso de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la fecha de publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Manacor, 3 de abril de 2018

**La directora gerente**

Catalina Vadell Nadal

Por delegación (BOIB 10/2016 y BOIB 119/2017)



**ANEXO****Bases de la convocatoria****1. Puesto de trabajo convocado**

Se convoca un puesto de trabajo de supervisor/supervisora de la Unidad de Sala de Partos del Hospital de Manacor, que tendrá las responsabilidades previstas por el artículo 26 del Real decreto 521/1987, del 15 de abril, por el cual se aprueba el Reglamento sobre estructura, organización y funcionamiento de los hospitales gestionados por el Instituto Nacional de la Salud. El régimen jurídico de este puesto de trabajo es el que establece la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud, y por otras disposiciones aplicables.

**2. Requisitos**

2.1. Tener la condición de personal estatutario fijo sanitario del subgrupo A2.

2.2. Estar en la situación de servicio activo en alguna institución sanitaria de los servicios de salud o en centros y servicios sanitarios de la Administración General del Estado.

2.3. Acreditar el nivel B1 de catalán, de acuerdo con el artículo 3.a) del Decreto 8/2018, 23 de marzo, por el cual se regula la capacitación lingüística del personal estatutario del Servicio de Salud de las Islas Baleares. Para cumplir las funciones del puesto de trabajo se requiere una calificación, unos conocimientos y unas habilidades directivas especiales. Si las personas interesadas no pueden acreditar el nivel de conocimientos de catalán, incluso así pueden participar excepcionalmente en esta convocatoria, de acuerdo con el apartado 1 del artículo 5 del Decreto 8/2018.

2.4. Estos requisitos se tienen que cumplir en la fecha de publicación de esta resolución de convocatoria y se tienen que mantener hasta la toma de posesión del puesto de trabajo.

**3. Trámite de solicitud**

3.1. La solicitud para participar en el proceso selectivo se tiene que presentar en el plazo de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares; dirigida al órgano convocante, se tiene que formalizar en el Registro del Hospital de Manacor o por alguna de las vías establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

3.2. Junto con la solicitud, se tiene que presentar el currículum acreditado debidamente por medio de la documentación original o de fotocopias compulsadas.

**4. Procedimiento de selección y resolución de la convocatoria**

4.1. Una vez vencido el plazo para presentar solicitudes y cuando el órgano competente haya verificado que los aspirantes cumplen los requisitos y el resto de especificaciones exigidas en la convocatoria, la directora gerente del Hospital de Manacor dictará una resolución para nombrar al candidato más adecuado para ocupar el puesto de trabajo o para declarar desierta la convocatoria si no se han presentado aspirantes idóneos. Esta resolución se publicará en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

4.2. El candidato designado obtendrá un nombramiento para ocupar el puesto de trabajo en cuestión. La situación de quien resulte nombrado será la siguiente:

- a) Si tiene la plaza estatutaria fija en el mismo centro, seguirá ocupando la plaza como personal estatutario fijo de su categoría en el mismo centro.
- b) Si tiene la plaza estatutaria fija en otro centro, ocupará directamente el lugar de trabajo y quedará respecto de la plaza en la situación de reserva en el centro de origen o en la situación administrativa que corresponda a la administración de origen.

